

**MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN CULTURAL
PROGRAMA EN FOCO
SELECCIONADO FEDERAL DE TANGO - DANZA**

CONVOCATORIA: **SELECCIONADO FEDERAL DE TANGO - DANZA** | Bases y condiciones

Reglamento de Bases y Condiciones

El presente Reglamento establece las normas generales relativas a la convocatoria y selección de las/os bailarines del Seleccionado Federal de Tango-Danza 2016 (en adelante el SELECCIONADO) dependiente de la Dirección Nacional de Formación Cultural (en adelante la DIRECCIÓN) del Ministerio de Cultura de la Nación (en adelante el MINISTERIO).

Capítulo I: Sobre el SELECCIONADO

Artículo 1: Aspectos generales y objetivos

El SELECCIONADO FEDERAL DE TANGO - DANZA 2016 tiene por objetivo principal aportar y contribuir al desarrollo profesional de bailarines de Tango de todo el país, a la vez que consolidar el reconocimiento y contribuir con el crecimiento del género en cada rincón de la Argentina.

En pos de tales objetivos, los bailarines seleccionados participarán de un programa de capacitación, experimentación y exhibiciones de Tango, de la mano de los más reconocidos representantes del género, que se desarrollará a nivel federal entre los meses de mayo y diciembre de 2016.

Artículo 2: Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por finalidad seleccionar hasta 24 parejas de bailarines (a razón de una por cada provincia del país) para conformar el SELECCIONADO FEDERAL DE TANGO-DANZA 2016.

Artículo 3: Destinatarias/os

La presente convocatoria está destinada a:

- Bailarines/as de tango semi-profesionales y profesionales de todo el país;
- Adicionalmente, los coreógrafos locales que se postulen a tal fin, podrán participar en carácter de oyentes durante las instancias de capacitación y ensayos de los bailarines seleccionados.

Artículo 4: Duración y etapas

El proyecto "Seleccionado Federal de Tango" se extenderá entre junio y diciembre de 2016, contemplando el desarrollo de las siguientes etapas:

1. FORMACIÓN: La primera etapa de capacitaciones se extenderá entre Junio y Agosto y se desarrollará en encuentros regionales de cuatro días (1 por región), en los que destacados profesores brindarán clases de tango a los bailarines seleccionados. Se analizarán figuras, secuencias, técnica, musicalidad y estilos de baile. Durante este período, los maestros convocados realizarán exhibiciones y darán clases abiertas al público general.
2. MONTAJE COREOGRÁFICO: En una segunda etapa, se trabajará exclusivamente el tango escénico. También se desarrollará en encuentros regionales (1 por región) de cuatro días.

3. ENSAMBLE Y FUNCIÓN FINAL: En la tercera etapa se desarrollará el montaje de la obra final para mostrar el fruto del trabajo realizado. Esta etapa se desarrollará en el encuentro federal en la sede donde se realizará la Función Final.

El inicio de los encuentros se prevé, según cada una de las regiones, para el mes de Junio de 2016, y la fecha de cierre del SELECCIONADO se prevé con la función final el 11 de Diciembre del corriente año.

Artículo 5: Dinámica de cada etapa

Primera Etapa: Formación

- Hasta 8 Clases de profundización y nivelación con los maestros;
- Hasta 4 Clases abiertas a la comunidad de los maestros;
- Hasta 2 Exhibiciones en milongas locales de los maestros y bailarines del seleccionado.

Segunda Etapa: Montaje Coreográfico

- Hasta 8 Clases de profundización y nivelación con los coreógrafos;
- Hasta 4 Ensayos intensivos con los coreógrafos;
- Hasta 2 Clases abiertas a la comunidad de los coreógrafos del Seleccionado y de los bailarines elegidos;
- Hasta 2 Exhibiciones en milongas locales de los coreógrafos y de los bailarines seleccionados.

Tercera Etapa: Ensamble y Función Final

- Hasta 10 Ensayos para las 24 parejas de bailarines que conforman el Seleccionado Federal de Tango – Danza 2016 (con la invitación en calidad de oyentes de los coreógrafos locales);
- Hasta 4 Clases abiertas de los diferentes coreógrafos para todo el público local;
- Hasta 2 Clases Magistrales con los directores invitados de la Orquesta.

Capítulo II: Sobre beneficios y obligaciones de los participantes

Artículo 6: Beneficios para los participantes seleccionados

Los bailarines seleccionados para integrar el Seleccionado tendrán derecho a:

- Participar de todas las actividades del programa de formación estipulado anteriormente;
- Participar de las instancias 2 y 3 de Montaje y Ensamble y Función Final;
- Protagonizar la función final del Seleccionado Federal de Tango, a modo de cierre anual en sede a definir;
- Contratación artística para dicha presentación;
- Acceder a un certificado de participación siempre que cumplan el régimen de asistencia establecido;

Artículo 7: Obligaciones para los participantes seleccionados

- Los bailarines seleccionados deberán asistir al programa de clases y ensayos en los diferentes encuentros y etapas antes detallados, además de su presencia en el montaje, desarrollo y realización de la presentación de Cierre;
- Las parejas representantes se comprometen a realizar 2 exhibiciones a lo

largo de las diferentes etapas de realización del Seleccionado, a fin de mostrar parte del proceso de trabajo, y abrir a la comunidad su expresión dancística;

-Las parejas representantes deberán dictar 2 clases a lo largo de las diferentes etapas de realización del Seleccionado.

Artículo 8: Régimen de asistencia

Será requisito excluyente que los bailarines seleccionados cumplan con un 90% de asistencia al programa, de modo de poder certificar su participación, y con un 100% de asistencia para participar de la Función Final a realizarse el 11 de Diciembre de 2016.

Artículo 9: Certificación

Los bailarines que concluyan satisfactoriamente el programa y hayan cumplimentado el régimen de asistencia estarán en condiciones de obtener un Certificado por su participación en el Seleccionado Federal de Tango-Danza 2016 emitido por el Ministerio de Cultura de la Nación.

Artículo 10: Ayudas otorgables

La presente convocatoria seleccionará hasta 24 parejas de bailarines de tango (a razón de una por cada provincia del país) para conformar el SELECCIONADO FEDERAL DE TANGO-DANZA 2016.

Capítulo III: Sobre la convocatoria y sus requisitos

Artículo 11: Plazos de inscripción

El plazo inscripción para la presente convocatoria se extenderá del 11 de Abril al 13 de Mayo de 2016. Las/os postulantes deberán remitir la documentación requerida según se detalla en el presente capítulo.

Artículo 12: Publicación de resultados

Las 24 parejas seleccionadas serán notificadas por correo electrónico dentro de los diez días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.

Artículo 13: Requisitos de inscripción

Las/os postulantes a participar del SELECCIONADO deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser argentinas/os nativos o poseer DNI;
- Ser mayores de 18 años;
- Tener residencia actual en la provincia que representan;
- Presentarse en pareja de baile (con un mínimo de 1 año de experiencia bailando juntos);
- Completar el formulario de inscripción detallado debajo;
- Contar con la disponibilidad para cumplir con el presentismo requerido durante las diversas etapas del Seleccionado 2016;
- Contar con la disponibilidad para participar de las distintas clases y ensayos que tendrán lugar durante el plazo del programa en fechas y sedes regionales a confirmar;
- Contar con la disponibilidad para participar de la presentación de cierre del programa, a realizarse el 11 de Diciembre de 2016 (Día Nacional del Tango). Para dicha instancia, deberán estar disponibles desde el 6/12 para viajar a la sede en que se realizará dicha presentación.

Artículo 14: Procedimiento de inscripción

Las postulaciones serán recibidas únicamente a través del mail: seleccionadofederaldetango@gmail.com

No se aceptarán postulaciones en otros formatos, incompletas o presentadas fuera del plazo señalado.

Artículo 15: Documentación requerida

Las/os postulantes deberán enviar a la dirección de la convocatoria, los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción (**Anexo 1**);
- Curriculum Vitae de los postulantes;
- Copia del DNI;
- Adjuntar 2 fotos en alta resolución de la pareja postulante;
- Adjuntar 3 links a material audiovisual de performances realizadas durante el último año;
- Adjuntar carta dirigida a la DIRECCIÓN que contenga en una extensión no mayor a tres páginas: a. Expectativas y motivaciones para participar del SELECCIONADO; b. De qué manera cree que su participación en el SELECCIONADO impactará en su ámbito profesional y en términos más generales en su comunidad;
- Adjuntar Acta Compromiso firmada por los postulantes. La misma deberá manifestar el compromiso de los postulantes de asistencia al seleccionado. (**ANEXO 2**)

Artículo 16: Otras consideraciones

La DIRECCIÓN podrá requerir a las/os postulantes cualquier otra documentación que resulte pertinente a los fines de su evaluación.

Capítulo V- Sobre la selección de las/os participantes

Artículo 17: Requisitos para la evaluación

Sólo serán evaluadas aquellas presentaciones que se hayan postulado atendiendo a los requisitos formales y cumplimentando la totalidad de requerimientos y documentación solicitados.

Artículo 18: Proceso de evaluación y selección

La evaluación y selección de los candidatos será realizada por un Comité conformado por la Coordinación del Plan Nacional de Promoción del Tango y reconocidos profesionales del género tango, entre ellos los coreógrafos que acompañarán el trabajo coreográfico del SELECCIONADO 2016, a través de un análisis de la documentación, material audiovisual y motivaciones presentadas por los postulantes.

Artículo 19: Criterios de evaluación y selección

Para la evaluación y selección de postulaciones se tendrán en cuenta:

- Manejo expresivo de la danza del tango, en sus cualidades y

particularidades genéricas y estéticas y recursos técnicos desplegados (a partir de la visualización y análisis del material audiovisual adjuntado);

-Antecedentes de los postulantes: trayectoria profesional en el ámbito específico;

-Interés y motivación de los postulantes;

Artículo 20: Comunicación de resultados del proceso de selección

Los resultados son inapelables y se comunicarán vía mail a los seleccionados dentro de los diez días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.

Artículo 21: Notificación de conformidad

Los postulantes seleccionados deberán notificarse vía email expresando su conformidad para participar del SELECCIONADO.

Capítulo VI: Autoridad de aplicación, condiciones y otras circunstancias

Artículo 22: Autoridad de aplicación

El MINISTERIO a través de la DIRECCIÓN será la autoridad de aplicación del presente Reglamento y en tal carácter instrumentará los medios pertinentes, a fin de lograr el efectivo cumplimiento de la coordinación e implementación de las acciones desarrolladas en el marco del SELECCIONADO.

Artículo 23: Elegibilidad, autenticidad y confidencialidad

Solamente podrán ser seleccionadas las parejas que se ajustan a los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones y cumplan con la totalidad de la información y documentación requerida en los formularios, que constituyen la única forma válida de presentación a fin de participar de esta convocatoria al Seleccionado Federal de Tango-Danza 2016.

Serán considerados inadmisibles los postulantes que: a) No presenten aceptación explícita de los términos y condiciones establecidos por la presente convocatoria, b) Realicen su postulación fuera de término o incompleta, en cuyo caso serán desestimados.

La información y documentación contenida en las Propuestas presentadas a solicitud de la convocatoria tendrán carácter de declaración jurada y serán confidenciales.

Toda circunstancia no prevista en este Reglamento será resuelta por la DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN CULTURAL y sus decisiones serán inapelables.

Artículo 24: Cesión de derechos de imagen

Los aspirantes seleccionados, en forma irrevocable, absoluta y perpetua,

autorizan en forma exclusiva al MCN a utilizar la totalidad de los derechos de su imagen, obtenidos en las diversas filmaciones y/o sesiones de fotografía efectuadas en el marco de las actividades llevadas adelante por la presente convocatoria.

Se exime de responsabilidad al MCN, sus funcionarios, directores y empleados, a) en caso de reclamos judiciales y/o extrajudiciales, cualquiera fuera su naturaleza, contra reclamos de cualquier tipo y monto, cuya causa tuviera origen en el uso, modificación y/o utilización indebida que llevaran a cabo terceras personas de las imágenes que por el presente medio se autorizan a difundir; b) de cualquier costos en que incurrieran los postulantes para participar de la presente convocatoria.

Artículo 25: Cambios, cancelación y/o baja de participación

Los postulantes seleccionados deberán informar de manera inmediata a la DIRECCIÓN acerca de cualquier cambio que se produjese en las circunstancias por las cuales fue seleccionado para participar del SELECCIONADO y/o decisión de cancelación o baja de participación.

Los recursos otorgados por el Ministerio de Cultura de la Nación que no hubiesen sido utilizados por cualquier razón, deberán ser cancelados por el beneficiario y reintegrados en los términos y plazos que fije el Ministerio de Cultura de la Nación. El Ministerio de Cultura de la Nación podrá disponer la cancelación total o parcial y exigir el reintegro de los importes correspondientes por las siguientes causas: a) Uso indebido de las ayudas que otorgara el Ministerio de Cultura de la Nación b) Incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente reglamentación.

Artículo 26: Fin de la relación entre las partes

Al cumplimentarse los compromisos recíprocos adquiridos por las partes se dará por terminada la relación del MINISTERIO de CULTURA, a través de la DIRECCIÓN, con las/os participantes seleccionados y extinguidos todos los derechos y obligaciones.

Artículo 27: Circunstancias no previstas en el presente reglamento

Toda circunstancia no prevista en este Reglamento será resuelta por la DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN CULTURAL y sus decisiones serán inapelables.

Artículo 28. Sobre la DIRECCIÓN y vías de contacto

La Dirección Nacional de Formación Cultural, dependiente de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana del Ministerio de Cultura de la Nación, es un organismo público de servicio cultural, dedicado a identificar, fortalecer y legitimar la calidad y formación profesional de los recursos culturales regionales.

En pos de ello, se especializa en el diseño, implementación y seguimiento

de programas y proyectos de formación, acompañamiento, especialización, impulso y fortalecimiento destinados a los diversos protagonistas del ecosistema cultural federal -creadores, gestores, emprendedores, técnicos, productores, públicos, agentes culturales e instituciones públicas y privadas dedicadas a la formación cultural.

Por toda información adicional requerida o consultas acerca de la presente convocatoria, los interesados podrán comunicarse a través de los siguientes medios:

-Mail: tango@cultura.gob.ar

-Teléfono: (011) 4307.0682 // (011) 3754.0312

-Dirección postal: Alsina 465 - piso 7 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

ANEXO 1

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA SELECCIONADO FEDERAL DE TANGO - DANZA (El presente formulario tiene carácter de declaración jurada)

1. DATOS PERSONALES de ambos integrantes de la PAREJA DE BAILARINES

Apellido y Nombres: _____

DNI Nº: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____

Domicilio Particular: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Provincia: _____

Teléfono Particular: _____ Cel: _____

Correo electrónico: _____

Apellido y Nombres: _____

DNI Nº: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____

Domicilio Particular: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Provincia: _____
Teléfono Particular: _____ Cel: _____
Correo electrónico: _____

2. ANTECEDENTES PRINCIPALES EN LA DANZA DEL TANGO (puede ampliar en páginas adicionales, o adjuntar CV):

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS (opcional):

Último Nivel de Educación Alcanzado - Completo: _____
Titulo Obtenido: _____

FIRMAS: _____

ACLARACIÓN: _____ FECHA: _____

ANEXO 2

**ACTA COMPROMISO
SELECCIONADO FEDERAL DE TANGO - DANZA 2016**

Los _____ postulantes, _____
y _____, DNI N° _____
y _____ respectivamente, declaran conocer y aceptar el
Reglamento de Bases y Condiciones, y se comprometen a cumplimentar los
requisitos de asistencia y de puntualidad establecidos para el
SELECCIONADO FEDERAL DE TANGO-DANZA 2016.

Firma del Postulante

Firma del Postulante

Aclaración

Aclaración

Lugar y Fecha: